

REGISTRADA BAJO EL N.º 2.402.-

VISTO:

Las Resoluciones del Concejo Municipal números 2.293; 2.298 y 2.315, el Expediente C.M. N° 09149-1; y

CONSIDERANDO:

Que, durante el año 2018 este Concejo Municipal aprobó tres resoluciones en las que se solicitaban información referida al Nodo Rafaela y al Nodo de Salud Rafaela.

Que, hasta el día de la fecha no hemos recibido respuesta alguna sobre la información que pedionamos.

Que, consideramos importante que todos los concejales de la ciudad podamos contar con dichos datos ya que todos los rafaelinos tenemos derecho a la información pública.

Que, nada tienen que ver los tiempos electorales que se acercan este año, ya que como lo expresamos arriba fueron pedidos realizados el año pasado y que no han sido respondidos, por tanto, sólo se trata de una reiteración en la que resumimos las resoluciones del 2018.

Que, esperamos como cuerpo legislativo que prontamente contemos con respuesta formal a lo aquí solicitado y seguiremos solicitando la información que pedionamos como representantes de los ciudadanos, reiterando las resoluciones hasta tanto las autoridades competentes las respondan.

Por todo ello el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

RESOLUCIÓN

Art. 1.º) Solicítese al Nodo de Salud Rafaela informe a este cuerpo legislativo lo siguiente:

- a. quién es el nuevo/a Jefe/a de Salud del Nodo Rafaela
- b. en qué fecha se llevó a cabo la nueva designación
- c. con qué criterio de selección se realizó la misma
- d. si el nuevo/a Jefe/a del Nodo Salud Rafaela se encontraba ejerciendo en otro cargo público y en caso afirmativo, si tendrá reemplazo en el mismo y quién será el/la reemplazante.
- e. Personal que trabaja, especificar títulos y funciones.
- f. Área de cobertura del Nodo de Salud Rafaela.
- g. Detalle de los sueldos.
- h. Objetivos generales para el año 2018.

- i. Presupuesto asignado a los Centros de Salud para el año 2018 (especificar detalladamente los montos y partidas detallando sueldos, gastos de funcionamiento y programas.
- j. Cantidad de personas que trabajan en cada uno de los CAPS y la función que cumple.
- k. Objetivos de CAPS para el año 2018, especificar indicadores que se elaboran y evolución de los mismo en los últimos 3 años.
- l. Horario de atención de cada uno de ellos.

Art. 2.º) Solicítese al Gobierno de la Provincia de Santa Fe que a través del área que corresponda envíe a este cuerpo legislativo la siguiente información con respecto al Centro Cívico N.º 2 - Nodo Rafaela:

1. Costo mensual que implica su funcionamiento.
2. Monto de los alquileres para el año 2018.
3. Cantidad de personal contratado, con fecha de ingreso, tareas que desarrollan, normas legales que se encuadran la relación, y cantidad de personal en planta permanente.
4. Horario de atenciones.
5. Servicios que se brindan a la ciudadanía.
6. Cantidad de personas que concurren a realizar trámites y/o consultas.
7. Programas y objetivos planificados par el año 2018.
8. Presupuesto que tiene asignado para el año 2018.
9. Balance que se puede hacer desde el comienzo de su funcionamiento.

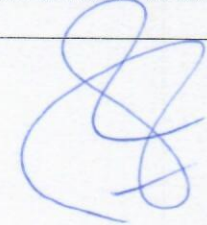
Art. 3.º) Envíese copia de la presente a la Subsecretaría de Salud del Municipio, al Director del Hospital Jaime Ferré, y al Jefe del Nodo Salud y al Jefe del Nodo Rafaela.

Art. 4.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
**CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA**, a los catorce días
del mes de marzo del año dos mil
diecinueve. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLIN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. RAÚL BONINO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela